



Ministerio de Educación

Dirección Nacional de Gestión Universitaria

Ref.: Expte. N° 8540/07 M.E.C.yT.
Universidad de la Fraternidad de
Agrupaciones Santo Tomás de Aquino

BUENOS AIRES, 22 JUN 2015

SEÑOR RECTOR:

Por expresa indicación del Señor Director Nacional, me dirijo a usted con el fin de hacerle llegar copia de la Resolución Ministerial N° 544 del 13 de marzo de 2015, por la cual este Ministerio otorgó reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al título INGENIERO EN INFORMÁTICA, de acuerdo con lo solicitado por esa Casa de Altos Estudios.

Saludo a usted atentamente.

mc.


MARTA LUCÍA BERNAL
Coordinadora Despacho
Dirección Nacional de Gestión Universitaria

SEÑOR RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE
AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO
Doctor Juan Carlos MENA
S. / D.

UNIVERSIDAD F.A.S.T.A. Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino	
ENTRÓ 07/07/15 [Firma]	SALIÓ



Ministerio de Educación

2015-AÑO DEL BICENTENARIO DEL GOBIERNO DE LOS FUERZOS LIBRES

RESOLUCION N°

544



BUENOS AIRES,

13 MAR 2015

VISTO el expediente N° 8540/07 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, por el cual la UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO, FACULTAD DE INGENIERÍA, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de INGENIERO EN INFORMÁTICA, según lo aprobado por Resolución del Rector N° 005/07, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.



Ministerio de Educación

2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS

RESOLUCION N°

544



Que por Resolución Ministerial N° 852 del 10 de julio de 2008 se declaró incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley N° 24.521 el título de INGENIERO EN INFORMÁTICA.

Que conforme a lo previsto en el artículo 43 inc. b) de la ley citada, las carreras declaradas de interés público, deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución N° 1229 del 18 de diciembre de 2012 acreditó la carrera de INGENIERÍA EN INFORMÁTICA por el término de TRES (3) años; por lo cual se dan las condiciones previstas para otorgarle el reconocimiento al título de INGENIERO EN INFORMÁTICA.

Que las actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO EN INFORMÁTICA son las aprobadas en la Resolución Ministerial N° 786 del 26 de mayo de 2009.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para la implementación de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Se.



Ministerio de Educación

2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES

544
RESOLUCIÓN N° _____



Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de TRES (3) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 1229 del 18 de diciembre de 2012 al título de INGENIERO EN INFORMÁTICA, que expide la UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO, FACULTAD DE INGENIERÍA, perteneciente a la carrera de INGENIERÍA EN INFORMÁTICA a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO II de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO EN INFORMÁTICA a las estipuladas en la Resolución Ministerial N° 786 del 26 de mayo de 2009 que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y

Sw.
[Firma manuscrita]



Ministerio de Educación

2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES



ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 4°.- La UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante la Resolución CONEAU N° 1229 del 18 de diciembre de 2012.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

544

RESOLUCION N° _____

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

2015 AÑO DEL BICENTENARIO DEL GOBIERNO DE LOS PUEBLOS LIBRES

544



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO: INGENIERO EN INFORMÁTICA, QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO, FACULTAD DE INGENIERÍA

1. **Planificar, dirigir, realizar y/o evaluar** proyectos de relevamiento, análisis, **especificación, diseño, desarrollo, implementación, verificación, validación, puesta a punto, mantenimiento y actualización**, para todo tipo de personas físicas o jurídicas, de:
 - **Sistemas de Información.**
 - **Software vinculado indirectamente al hardware y a los sistemas de comunicación de datos.**
2. **Determinar, aplicar y controlar** estrategias y políticas de desarrollo de **Sistemas de Información y de Software.**
3. **Evaluar y seleccionar** los lenguajes de especificación, herramientas de diseño, procesos de desarrollo, lenguajes de programación y arquitecturas de software relacionados al punto 1.
4. **Evaluar y seleccionar** las arquitecturas tecnológicas de procesamiento, sistemas de comunicación de datos y software de base, para su utilización por el software vinculado al punto 1.
5. **Diseñar metodologías y tecnologías** para desarrollo de software vinculados al punto 1.
6. **Organizar y dirigir** el área de sistemas de todo tipo de personas físicas o jurídicas, determinar el perfil de los recursos humanos necesarios y contribuir a su selección y formación.
7. **Planificar, diseñar, dirigir y realizar** la capacitación de usuarios en la utilización del software vinculado al punto 1.
8. **Determinar y controlar** el cumplimiento de pautas técnicas, normas y procedimientos que rijan el funcionamiento y la utilización del software vinculado al

su.



Ministerio de Educación

2013-AÑO DEL INCENTIVO DEL COMITÉ DE LOS PUEBLOS



544

punto 1.

9. **Elaborar, diseñar, implementar y/o evaluar métodos y normas a seguir en cuestiones de seguridad** de la información y los datos procesados, generados y/o transmitidos por el software.

10. **Establecer métricas y normas de calidad, y seguridad de software, controlando las mismas a fin de tener un producto industrial que respete las normas nacionales e internacionales.** Control de la especificación formal del producto, del proceso de diseño, desarrollo, implementación y mantenimiento. Establecimiento de métricas de validación y certificación de calidad.

11. Realizar arbitrajes, peritajes y tasaciones referidas a las áreas específicas de su aplicación y entendimiento.

544
✓



Ministerio de Educación

2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL GOBIERNO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

544



ANEXO II

UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO, FACULTAD DE INGENIERÍA TÍTULO: INGENIERO EN INFORMÁTICA

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA	CARGA	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
			HORARIA SEMANAL	HORARIA TOTAL			

PRIMER AÑO

DHM4	Historia de la Cultura	Anual	2	64	-	Presencial	
FIM1	Análisis Matemático I	Anual	5	160	-	Presencial	
FIM4	Álgebra	Anual	4	128	-	Presencial	
FIM12 5	Programación A	Anual	4.50	144	-	Presencial	
FIM12 6	Lógica Formal	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
FIM12 7	Química	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
FIM12 8	Física A	Cuatrimestral	5	80	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO

DHM3	Filosofía	Anual	2	64	DHM4	Presencial	
FIM6	Análisis Matemático II	Anual	4	128	FIM1 FIM4	Presencial	
FIM11	Estructura de Datos	Anual	4	128	FIM125 FIM126	Presencial	
FIM12 9	Programación B	Anual	3	96	FIM125	Presencial	
FIM13 0	Geometría Analítica y Álgebra lineal	Anual	4	128	FIM4	Presencial	
FIM13 1	Organización de la Empresa	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
FIM13 2	Economía de la Empresa	Cuatrimestral	3	48	FIM4	Presencial	
FIM13 3	Física B	Cuatrimestral	5	80	FIM128 FIM1	Presencial	
FIM13 4	Física C	Cuatrimestral	5	80	FIM123	Presencial	
FIM 135	Desarrollo Profesional y Técnicas de Comunicación	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial	

TERCER AÑO

DHM2 3	Teología	Anual	2	64	DHM3	Presencial	
FIM12	Análisis Numérico	Anual	3	96	FIM6	Presencial	
FIM13	Probabilidades y Estadística	Anual	3	96	FIM1	Presencial	
FIM13 6	Informática Teórica y Compiladores	Anual	4	128	FIM11	Presencial	

Se

1/7/11



Ministerio de Educación

2015-AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LTZ

544



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA	CARGA	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
			HORARIA SEMANAL	HORARIA TOTAL			
FIM13 7	Base de Datos I	Cuatrimestral	4	64	FIM129	Presencial	
FIM13 8	Circuitos Digitales	Cuatrimestral	4	64	FIM126	Presencial	
FIM13 9	Física D	Cuatrimestral	5	80	FIM134	Presencial	
FIM14 0	Seguridad, Higiene y Ambiente	Cuatrimestral	2	32	FIM127	Presencial	
FIM14 1	Base de Datos II	Cuatrimestral	4	64	FIM137	Presencial	
FIM14 2	Informática y Derecho	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
FIM14 3	Programación C	Cuatrimestral	3	48	FIM11 FIM137	Presencial	
FIM14 4	Arquitectura de Computadores I	Cuatrimestral	4.50	72	FIM137 FIM138	Presencial	

CUARTO AÑO

DHM1 4	Seminario Humanístico I (Ingeniería)	Anual	1.50	48	DHM23	Presencial	
FIM17	Investigación Operativa	Anual	4	128	FIM12 FIM13	Presencial	
FIM18	Teleinformática	Anual	3	96	FIM139 FIM144	Presencial	
FIM19	Arquitectura de Computadores II	Anual	4	128	FIM144	Presencial	
FIM25	Sistemas Operativos	Anual	4	128	FIM144 FIM136	Presencial	
FIM14 5	Modelos y Simulación	Cuatrimestral	4	64	FIM12 FIM13	Presencial	
FIM14 6	Ingeniería de Requerimientos y Diseño	Cuatrimestral	4.50	72	FIM141 FIM143	Presencial	
FIM14 7	Taller de Interpretación de Textos en Lengua Extranjera	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	1 *
FIM14 8	Administración de Proyectos Informáticos	Cuatrimestral	4.50	72	FIM132 FIM143 FIM135	Presencial	
FIM14 9	Práctica Profesional Supervisada	---	0	200	FIM 141 FIM142 FIM143	---	

QUINTO AÑO

DHM2 4	Ética y Deontología Profesional	Anual	1.50	48	DHM14	Presencial	
FIM15 0	Sistemas de Tiempo Real	Anual	4	128	FIM136 FIM19	Presencial	
FIM15 1	Análisis y Diseño OO	Anual	4	128	FIM146	Presencial	
FIM15 2	Inteligencia Computacional	Anual	4	128	FIM13	Presencial	
FIM15 3	Calidad del Software	Anual	3	96	FIM146 FIM148	Presencial	
FIM15 4	Sistemas Distribuidos	Cuatrimestral	4	64	FIM18 FIM25 FIM146	Presencial	
FIM15	Sistemas de Soporte de	Cuatrimestral	4	64	FIM141	Presencial	

Se

[Handwritten signature]



Ministerio de Educación

2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONDOMINIO DE LOS PUEBLOS LIBRES



544

COD	ASIGNATURA	RÉGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
5	Decisiones						
FIM15 6	Seguridad Informática	Cuatrimestral	4	64	FIM18 FIM25 FIM141	Presencial	
FIM15 7	Proyecto Final	---	0	300	FIM17 FIM18 FIM19 FIM25 FIM146 FIM148 FIM149 FIM147	---	

TÍTULO: INGENIERO EN INFORMÁTICA

CARGA HORARIA TOTAL: 4396 HORAS

OBSERVACIONES

Se, 1 * Correlativa: Nivel Intermedio de Inglés

[Handwritten signature]